



República de Colombia

Universidad Autónoma de Bucaramanga

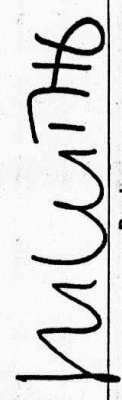
Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación Nacional.
El Consejo Académico y el Rector en atención a que

ELIZABETH CAJAMARCA CAMELO
C.C. 1.072.650.671 de Chía

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ABOGADA

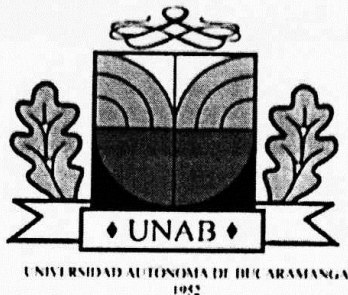
Se expide el presente diploma en Bucaramanga, el 9 de Diciembre de 2022


Rector


Secretario General y Jurídico


Decano

REGISTRADO AL FOLIO NO. 1657-49702 DEL LIBRO NO. 5 DE 2022



ACTA DE GRADO No. 5.209
Folio No. 1657-49702 del Libro No. 5

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, a los 9 días del mes de diciembre de 2022, en el Salón Quiripa del Centro de Convenciones y Negocios de la Cámara de Comercio de Casanare, se celebró la ceremonia de graduación de **ELIZABETH CAJAMARCA CAMELO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.072.650.671 de Chía.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, según Acta No. 1380 de noviembre 10 de 2022 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 1078 de noviembre 16 de 2022, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Derecho, extendido a la ciudad de El Yopal, en convenio con la Fundación Universitaria de San Gil-UNISANGIL. Trabajo de Grado: "Judicatura y Preparatorios".

El Rector Dr. Juan Camilo Montoya Bozzi, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ABOGADA**.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 9 días del mes de diciembre de 2022.

Juan Camilo Montoya Bozzi, Rector (fdo), Lilia Aideé Velasco Abril, Decana (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 9 días del mes de diciembre de 2022.


JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPEDIDA POR ASER & ASOCIADOS S.A.S.

ASER & ASOCIADOS S.A.S, persona jurídica, identificada con Nit. 900.117.929 – 5 CERTIFICO Que **ELIZABETH CAJAMARCA CAMELO**, Identificada con C.C. No. 1.072.650.671, celebró un contrato de Voluntariado del 12 de diciembre de 2022 al 31 de julio de 2024, conforme a lo previsto en la Ley 720 de 2001, por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos, con esta entidad, cuyo objeto contractual fue:

- 1.- Proyectar, de conformidad con El Decreto 4290 de 2005, por el cual se reglamenta la Ley 720 de 2001, establece en su Artículo 2º que todas las Organizaciones de Voluntariado, ODV, y las Entidades con Acción Voluntaria, ECAV, un reglamento de voluntariado, Para Aser & Asociados SAS.
- 2.- Elaborar Un Inventario de Casos Legales, con clientes que por sus condiciones socioeconómicas no puedan pagar los Honorarios de Abogados de la firma, y que sean susceptibles de desarrollarse de manera gratuita Por la Firma de Abogados.
- 3.- De los casos Identificados de con clientes que por sus condiciones socioeconómicas no puedan pagar los Honorarios de Abogados de la firma, y que sean susceptibles de desarrollarse de manera gratuita Por la Firma de Abogados, hacer un plan de trabajo y seguimiento legal casa a caso para su aprobación, por el Director Jurídico, y que se puedan conforme a la disponibilidad Técnica Jurica y administrativa de la Firma de abogados, asumir, como parte del Aporte social como entidad Privada, a la comunidad del Área De influencia de la firma. (Entidades con Acción Voluntaria, ECAV).
- 4.- De los casos Identificados de con clientes que por sus condiciones socioeconómicas no puedan pagar los Honorarios de Abogados de la firma, y que sean susceptibles de conciliación prejudicial en materia administrativa, Contractual administrativa, Contenciosos administrativa, civil, y / o cualquier rama de derecho legamente reconocida por la legislación colombiana, que sean susceptibles de desarrollarse de manera gratuita por la Firma de Abogados. Hacer un proyecto para el Comité de Conciliación de la firma como instancia administrativa en sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de los clientes de la entidad, para que sirva de sustento a la presentación de la solicitud de condición prejudicial a presentar a la instancia correspondiente, para su aprobación, por el



Director Jurídico, y que se puedan conforme a la disponibilidad Técnica Jurídica y administrativa de la Firma de abogados, asumir, como parte del Aporte social como entidad Privada, a la comunidad del Área De influencia de la firma. (Entidades con Acción Voluntaria, ECAV).

5. Proyectar y apoyar la elaboración de los informes que sirvan de insumo para llenar las matrices del Instructivo del sistema Único de Gestión de información litigiosa del Estado EKOGUI, de entidades que la firma preste sus servicios de asesoría.

EL CONTRATANTE:

ASESORÍAS & SERVICIOS DE CAPITAL SAS- ASER CAPITAL S.A.S
Nit. 900117929- 5
ANDREA DEL PILAR FIGUEREDO MANCERA
C.C No. 46.379.834 de Sogamoso
R/L Gerente

EL CONTRATISTA:

ELIZABETH CAJAMARCA
C.C. No. 1.072.650.671 de chía Cund.
T.P 399349 C.S.J
Abogada

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE

La Contratista **ELIZABETH CAJAMARCA CAMELO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N°: 1.072.650.671 de Chía, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO	CO1.PCCNTR.6933313
FECHA DEL CONTRATO:	22/10/2024
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIA."
VALOR EN PESOS:	\$8.800. 000.00
VALOR EN SMMVLV	6.77
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	23/10/2024
ADICIONE N°:	NINGUNA
PRORROGA N°:	NINGUNA
SUSPENSIONES:	NINGUNA
CESIONES:	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION:	20/12/2024
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

Obligaciones Específicas del Contrato
1. Coadyuvar las Inspecciones Urbanas de Policía, Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, en la orientación y respuesta a los ciudadanos que acuden a través de los diferentes medios proporcionados por la Administración, absolviendo las inquietudes que se presenten con temas relacionados por comportamientos contrarios al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016 y demás que se requieran.
2. Apoyar la proyección de documentos jurídicos tales como acciones de tutela, derechos de petición, recursos, y las diversas reclamaciones que se interpongan ante las Inspecciones Urbanas de Policía - Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos en el desarrollo del contrato.
3. Brindar apoyo en la elaboración de los informes, conceptos, estudios e interpretación normatividad aplicable en las actividades de las Inspecciones Urbanas de Policía - Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos y demás actividades en temas jurídicos.
4. Apoyar a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos y sus Inspecciones de Policía, en la participación de actividades que correspondan en temas relacionados con problemas que afecten la convivencia y las demás que se requieran realizando actividades de sensibilización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ley 1801 de 2016 a través de 1 charla mensual con la comunidad, con el fin mantener la sana convivencia en el Municipio de Chía
5. Brindar apoyo en la proyección los Actos Administrativos que le sean encomendados por parte de

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

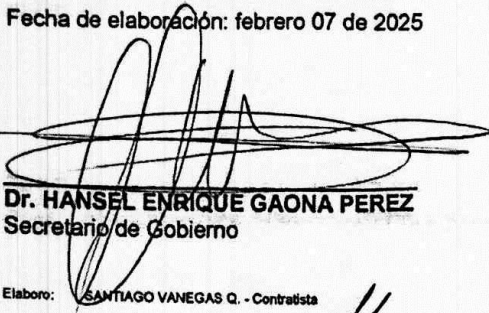
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos.
6. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales, que se requieran por parte de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos de la Secretaría de Gobierno con ocasión al cumplimiento.

I. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

80121601	80161504					
----------	----------	--	--	--	--	--

Fecha de elaboración: febrero 07 de 2025


Dr. HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno

Elaboro: SANTIAGO VANEGAS Q. - Contratista